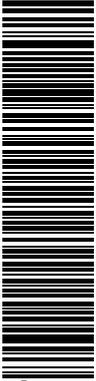


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-11-2021 PUNTO 13.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3U1N3-SR319-KAT24 Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2021 a las 10:44:17 Página 1 de 3	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/12/2021 09:21 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 02/12/2021 10:11	ESTADO FIRMADO 03/12/2021 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2001864 3U1N3-SR319-KAT24 95C4B09C9666774EE4132E2963D65DCF49E16A60) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“13. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

13.1(196/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para declarar Majadahonda como municipio que tiene Tolerancia Cero con el Maltrato.

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de noviembre de 2021, nº anotación 21308, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

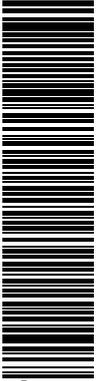
La violencia machista es una de las peores lacras que sufre nuestra sociedad. Es un drama que nos concierne a todos y en cuya solución debemos implicarnos todos, empezando por las administraciones públicas. Mientras se eleva el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, es imposible mirar hacia otro lado.

En la lucha contra la violencia machista no cabe la división ni los cálculos partidistas. Tampoco cabe el sectarismo: esta lucha no es patrimonio exclusivo de ningún partido político. En este desafío no hay colores, porque aquí no sobra nadie. Tenemos la obligación moral de actuar con la máxima seriedad y responsabilidad, unidos, sin fisuras, siendo un muro de contención contra la violencia de género.

En esta tarea, resulta esencial la prevención. Por eso, es fundamental que trabajemos con nuestros niños y jóvenes para que el respeto o la igualdad entre hombres y mujeres sean valores indiscutibles de nuestro presente y nuestro futuro. Debemos promover en nuestra sociedad la lucha contra todas las formas de machismo y, sin duda, es esencial hacerlo desde edades tempranas.

Aun así, no podemos dejar de ser conscientes del elevado porcentaje de mujeres que, a día de hoy, siguen silenciadas por el maltrato al que están sometidas. Y no podemos olvidar que junto a ellas están sus hijos y familias, que también son víctimas de esta sangrante lacra. Por ello, y sin perjuicio de la

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-11-2021 PUNTO 13.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3U1N3-SR319-KAT24 Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2021 a las 10:44:17 Página 2 de 3	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/12/2021 09:21 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 02/12/2021 10:11	ESTADO FIRMADO 03/12/2021 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2001864 3U1N3-SR319-KAT24 95C4B09C9666774EE4132E2963D65DF19E16A60) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

necesaria coordinación entre distintos profesionales sanitarios y sociales, y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la formación de todos estos profesionales constituye un elemento importantísimo para lograr la mejor atención ante cualquier posible víctima de violencia de género.

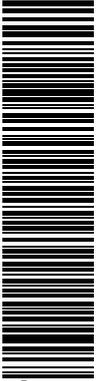
En este contexto, y ante la próxima celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Majadahonda tiene la oportunidad de sumarse al compromiso de Tolerancia Cero con el maltrato que están impulsando Antena 3 y Mutua Madrileña. La adopción de algunas medidas sencillas y perfectamente visibles para este Ayuntamiento pueden por encima de todo servir como una gran ayuda para posibles víctimas de violencia de género en nuestra ciudad, al tiempo que situaría de nuevo a Majadahonda como uno de los referentes en el mapa nacional de ciudades comprometidas con el maltrato.

Considerando todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta de

ACUERDO

1. *El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda declara formalmente que este es un municipio que contra el maltrato a las mujeres tiene tolerancia cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la Justicia y con la Policía. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca algún maltrato a las mujeres.*
2. *En coherencia con la declaración anterior, el Gobierno Municipal:*
 - a. *Instalará señales de “Municipio Contra el Maltrato Tolerancia Cero” en los accesos al municipio y/o a lo largo de la Avenida de España.*
 - b. *Escribirá en al menos dos pasos de peatones situados en avenidas de la ciudad, mensajes contra la violencia de género, tomando como referencia para los mensajes las propuestas de la iniciativa “Tolerancia Cero”.*
 - c. *Mantendrá las concentraciones de repulsa en la Plaza Mayor con un minuto de silencio ante los casos de maltrato que desemboquen en una víctima mortal.*
 - d. *Realizará un programa específico de ayuda laboral a las víctimas de maltrato.*
 - e. *Desarrollará un protocolo para la atención a víctimas de violencia de género y un programa de formación sobre esta materia dirigido a la Policía Local y a los profesionales de los centros de atención primaria.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-11-2021 PUNTO 13.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3U1N3-SR319-KAT24 Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2021 a las 10:44:17 Página 3 de 3	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/12/2021 09:21 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 02/12/2021 10:11	ESTADO FIRMADO 03/12/2021 10:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2001864 3U1N3-SR319-KAT24 95C4E09C9666774EE4132E2963D65DF19E16A60) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- f. *Instalará cartelería formativa a los jóvenes contra el maltrato y realizará al menos una acción formativa dirigida a este colectivo de forma anual.*
- g. *Promoverá, al menos una vez al año, una conferencia en un espacio con disponibilidad de aforo suficiente, dirigida a las mujeres sobre qué deben hacer en caso de ser víctimas de maltrato o conocer un caso ajeno.*
- h. *Tan pronto como el Gobierno Municipal pueda acreditar el cumplimiento de los compromisos 1., 2.a, y otros tres compromisos comprendidos en el punto 2. de esta parte resolutive, inscribirá a Majadahonda como municipal contra el maltrato en la iniciativa “Tolerancia Cero” impulsada por Antena 3 y Mutua Madrileña.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 17 de noviembre de 2021.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar once (11) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista y trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,
SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR